

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2025

Ley de Ingresos:

Ordenamiento jurídico propuesto por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos de la federación durante un ejercicio fiscal.

Importancia:

En la Ley de Ingresos Municipales se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que recibirá el ayuntamiento por cada uno de esos conceptos.

Origen de los Ingresos	Importe
Total	76,103,244.00
Impuestos	5,439,555.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
Contribuciones de Mejoras	-
Derechos	2,228,557.00
Productos	12,816.00
Aprovechamientos	144,000.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos (CAPAA)	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	68,278,316.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-

Presupuesto de Egresos:

El documento que recoge las estimaciones de entrada y salida de recursos monetarios para un determinado periodo

Importancia:

Gracias a este documento, es posible calcular y plasmar en un registro cuánto dinero se requiere para desarrollar una acción o materializar un proyecto.

¿En qué se gasta?	Importe
Total	76,103,244.00
Servicios Personales	25,617,591.16
Materiales y Suministros	9,586,295.90
Servicios Generales	14,128,500.94
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,290,503.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	982,000.00
Inversión Pública	21,248,353.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Participaciones y Aportaciones	-
Deuda Pública	250,000.00

Para que se gasta:

Gobierno	38,168,312.08
Desarrollo Social	37,688,691.27
Desarrollo Económico	246,240.65
Total	76,103,244.00

Los ciudadanos pueden tener Acceso a la Información a través de la página de internet:
www.acuitziodelcanje.com.mx